ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
19 de Diciembre 1886.
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos línea para los suscritores; á diez para los que no lo sean. Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 31.

LA DIFTERÍA.

(Conclusión.)

Resulta, pues, de todas las investigaciones que hasta el dia se han hecho, que el origen de la difteria es debido á una infección del organismo por un germen morbífico, pero cuya naturaleza aun no puede precisarse de una manera absoluta.

También está por decidir si el microbio actúa asimilándose el medio en que vive, de modo que produzca la muerte, si segrega una sustancia tóxica ó si conduce consigo la sepeina como creen algunos.

En Inglaterra y en Escocia, en donde tantos estragos hace la difteria, se supone que la impureza del aire atmosférico, producida por las emanaciones de las sustancias fecales, es la causa principal del desenvolvimiento de las epidemias ocasionadas por esta enfermedad; no hay duda que puede contarse esta causa entre las predisponentes de más importancia. En prueba de que esta enfermedad ataca al hombre como á los animales, y de que se propaga de unos á otros, se cita la semejanza que Ghisi encontró entre la afección diftérica que reinó en Cremona y la epizootia que atacó á los bueyes en una gran parte de Italia.

Marco Aurelio Severino observó en 1618 una epidemia semejante en Nápoles, y Haller habla de otra igual que asoló los alrededores de Berna. Además, se hace mención de que reinando esta epidemia ha hecho estragos la difteria en las aves de corral, vacas y caballos, siendo de notar que estas epizootias han coincidido generalmente con enfermedades de ciertas plantas.

Contribuyen al desarrollo de esta enfermedad de una manera poderosa todas las causas que obran sobre el organismo debilitándole, como son la miseria la falta de policía en las poblaciones; desaseo; alimentación insuficiente; impureza del aire por emanaciones pútridas procedentes de alcantarillas, muladares ó estercoleros; habitaciones frias y húmedas, ya sea por estar situadas en parajes que reunan estas condiciones, ó por ser de reciente construcción, las que están mal ventiladas y las que son de poca capacidad para los indivíduos que contienen; siendo de tal importancia estas dos últimas causas, que Guersent hace observar que después de haberse mejorado la ventilación en el hospital de niños de París y de admitirse menor número de enfermos en sus salas, se hicieron más raros los casos de esta enfermedad.

A evitar, pues, la propagación de la difteria por medio del contagio é infección, y hacer que desaparezcan las causas que pueden influir en el desarrollo de epidemias ocasionadas por esta enfermedad, deben encaminarse las medidas que se dicten por la Administración.

Ningún medio se reconoce hasta hoy como preservativo de este padecimiento; así que, teniendo en cuenta su propiedad contagiosa, se debe recurrir al aislamiento de los enfermos, no permitiendo que comuniquen con él más que aquellas personas necesarias para su asistencia, desinfectando y fumigando, después que termine la enfermedad, la habitación donde haya estado el paciente y las ropas y efectos de su uso.

Para que la autoridad tenga conocimiento de los casos que se presenten en casa de los particulares, se ordenará á los médicos que den parte de los que asistan á los subdelegados de Medicina, expresando sucintamente el tratamiento empleado, y éstos á los Gobernadores y Alcaldes en su caso, los que harán se vigile la habitación del enfermo para que con él no comuniquen otras personas que las necesarias para su asistencia.

Cualquiera que sea la terminación de la enfermedad, se fumigará la habitación, quemando dentro de ella 20 gramos de azufre por metro cúbico, teniendo cerrada perfectamente por espacio de veinticuatro horas, y ventilándola después el tiempo conveniente.

Las ropas blancas que haya usado el enfermo, antes de entregarlas á la lavandera, se pondrán en lejía muy caliente durante una hora, y las que no puedan lavarse se someterán en la estufa á una temperatura de más de 100°; para lo cual los Ayuntamientos tendrán los aparatos necesarios con el fin de suministrar este servicio, que deberá hacerse por una módica remuneración á las familias acomodadas y gratis á los pobres.

También deberán tener estufas portátiles en las grandes poblaciones para comodidad del vecindario.

Si á pesar de esto la enfermedad se hace epidémica, ya sea porque se haya propagado por contagio ó porque otras causas influyan sobre los pueblos, se nombrará una Comisión compuesta de personas competentes con el fin de que hagan las investigaciones necesarias, encaminadas á averiguar todo aquello que haya podido influir en la presentación de la epidemia, debiendo proponer á la Autoridad local cuantas medidas crean convenientes para disminuir sus estragos. En este caso se designará un Médico que visite diariamente los colegios de niños y dé parte del resultado de esta visita.

En el caso de que ataque esta enfermedad á los animales domésticos, se procederá á la occisión de los que los padezcan, quemando después sus cadáveres ó se obligará á los dueños á que los lleven á puntos distantes de poblado, manteniendo á dichos animales y á los que los cuiden en la más completa incomunicación.

Los alimentos deberán también ser examinados y destruidos por medio del fuego si tuviesen alguna enfermedad que se considerase capaz de producir la difteria.

Se construirán hospitales especiales en puntos convenientes y con las debidas condiciones de capacidad y ventilación; pero si esto no fuera posible, en los ya establecidos se destinará una sala para estos enfermos, con personal y toda clase de servicio independiente del resto del establecimiento. En estos hospitales deberá haber estufas de desinfección, para que por medio de calor se puedan destruir los agentes patógenos que contengan las ropas de los enfermos y de todos los que hayan sufrido padecimiento de origen infeccioso.

Las personas encargadas de asistir á estos enfermos, varias veces al dia saldrán al aire libre y se lavarán con alguna frecuencia con agua que contenga por litro 10 gramos de ácido bórico ó uno de ácido tímico.

Los edificios públicos donde se reunan muchos indivíduos, como escuelas, hospicios, cuarteles, hospitales, etc., que no reunan las debidas condiciones higiénicas de ventilación y capacidad, deberán cerrarse, y no se permitirá su apertura hasta que en dichos edificios no se hayan hecho las obras necesarias al efecto expresado.

También se obligará á los dueños de las fábricas que adolezcan de iguales faltas á que las cierren, en cuyo estado deberán permanecer hasta que no modifiquen sus condiciones de la manera que ya se ha expuesto.

Se procurará que sea buena la alimentación de los asilados en los establecimientos de Beneficencia.

Se girarán visitas frecuentes á las cuadras y establos, fábricas de curtidos, mataderos, carnecerías, tripicallerías, mercados y casas de comer y dormir.

Deberá vigilarse para que sea esmerada la limpieza de las atarjeas, cloacas y alcantarillado, muladares, estercoleros y en general, todo depósito de inmundicias ó restos orgánicos.

Las inhumaciones de los cadáveres de los que fallezcan de esta enfermedad se harán en hoyos que tengan á lo ménos metro y medio de profundidad, cubriendo aquéllos con una gruesa capa de cal, siendo preferible la cremación, si este sistema se estableciere en lo sucesivo.

Y por último, se llevarán á efecto con la mayor escrupulosidad cuantas medidas higiénicas de carácter general tiene dictadas ó pueda dictar la Administración para los casos de epidemia.

Tales son las disposiciones que en concepto de la Sección deben adoptarse para evitar las epidemias de difteria, que con tanta frecuencia invaden nuestros pueblos, y caso que esto no se consiga, para minorar los estragos que en los mismos pueda ocasionar.»

Y habiéndose conformado su Majestad el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con los preinsertos dictámenes, se ha dignado resolver como en ellos se propone, y disponer:

1.° Los Facultativos darán parte á la Autoridad local de cualquier afección de carácter diftérico el dia mismo en que se presente á su asistencia médica, y los Alcaldes lo noticiarán al Gobernador civil.

2.° El Gobernador civil dispondrá que los Subdelegados de Medicina giren frecuentes visitas á los establecimientos benéficos, disponiendo el completo aislamiento de los indivíduos atacados del mal.

3.° Tan pronto como aparez-

ca la difteria con carácter epidémico en cualquiera población, local, además de ponerlo en conocimiento del Gobernador, quién á su vez lo comunicará á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, dando parte diario del número de invasiones y defunciones ocurridas, reunirá á la Junta de Sanidad, que aconsejará al Alcalde las medidas que deben adoptar para evitar el contagio y propagación de la enfermedad.

4.° Se tendrán muy presentes las reglas de higiene privada, dictadas de acuerdo con los informes de la Real Academia de Medicina y el Real Consejo de Sanidad que contiene la Real orden de 12 de Julio de 1885 (Gaceta del dia 21).

Es asimismo la voluntad de S. M. que se dé publicidad á estas disposiciones para que lleguen á conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas de Sanidad y demás autoridades locales á quienes corresponde su cumplimiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que traslado á V. S. para iguales fines. Dios, etc.

UNA PROPOSICIÓN DE LEY. (1)

Considerando la importancia de la zona que comprende la cuenca carbonífera de Teruel, el Maestrazgo y el Bajo Aragón, y la dificultad con que tropiezan aquellas poblaciones para dar salida á sus valiosos productos, por falta de medios económicos de trasporte, y en atención á los grandes beneficios que aquel país reportaría dotándole de vías férreas que faciliten las transacciones mercantiles aumentando la riqueza pública, y consecuentemente la del Tesoro del Estado, utilizando el pensamiento del anterior señor ministro de Fomento don Eugenio Montero Rios, de propagar la construcción de vías férreas económicas, utilizando en lo posible las carreteras: los Diputados que suscriben someten á la ilustración del Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN DE LEY.

Artículo 1.° Se otorga á la sociedad *Bark-Cappa y Compañía* la concesión para construir y explotar, sin subvención del Estado, dos líneas de ferro-carriles de vía estrecha ó tranvías de vapor, que partiendo ambas de la estación de Samper, término hoy de la vía férrea de Zaragoza, que construyó la misma empresa, la una pase por término de Hijar, Alcañiz, Calanda, Gargallo y Montalban, empalmando con la línea de Calatayud á Teruel, y dos ramales que desde la estación de Alcañiz termine uno en Morella y Vinaroz y el otro en Amposta, pasando este último por Valderrobres, y la otra línea que pasando por término de Escatrón, Caspe, Maella, Gandesa y Tortosa, empalme con la línea general de Valencia á Tarragona, utilizando al efecto las carreteras en la parte posible y conveniente.

Art. 2.° Estas vías férreas se declararán de utilidad pública y con derecho á la expropiación forzosa y al aprovechamiento y ocupación de los terrenos de dominio público y del Estado en los sitios en que sea preciso.

Art. 3.° Queda obligada la sociedad concesionaria á dar principio á las obras dentro de los dos meses siguientes á la aprobación por el Ministerio de Fomento del proyecto preparado y á terminarlas en el plazo de cuatro años, siendo condición indispensable que en el primero han de quedar en explotación, al ménos, las secciones desde Samper á Alcañiz y á Caspe.

Art. 4.° En el término de 30 dias contados desde la publicación de esta Ley, depositará la Sociedad concesionaria una fianza de quinientas mil pesetas en metálico, ó su equivalente valores del Estado, que quedará en garantía de la ejecución de las obras, hasta que pueda sustituirse por valor igual en obras ejecutadas ó materiales acopiados.

Art. 5.° Esta concesión se hace por 99 años, pero quedará caducada si dentro de los términos fijados en los artículos 3.° y 4.° no tuviera cumplimiento cualquiera de las condiciones que en los mismos se consignan.

Palacio del Congreso, 28 de Noviembre de 1886.

Julio Vizcarrendo.

(1) Esta proposición de ley ha sido presentada al Congreso y se espera que en breve sea aprobada.

UN CROQUIS.

Croquis de las líneas férreas (ó tranvías á vapor.) utilizando las carreteras del Bajo Aragón, del Maestrazgo y de la cuenca carbonífera de Gargallo, debidas al gran pensamiento del Excmo. señor don Eugenio Montero Rios, y cuya realización no se dejará esperar.

Desarrollo parcial y total: de Azaila (punto de empalme con el ferro-carril del Bajo Aragón) por Escatrón, Chiprana, Caspe, Maella y Gandesa ó Tortosa á empalmar con el ferro-carril de Valencia á Tarragona, kilómetros.	140
de Samper á empalmar con la anterior entre Escatrón y Chiprana (nuevo).	23
de La Puebla (empalme con el ferro-carril del Bajo Aragón) por Hijar, Alcañiz, Valdealgorfa y Valderrobres al Puerto de los Alfaques.	120
de Valdealgorfa (empalme con la anterior) por Fórnoles y Morella al Puerto de Vinaroz. . .	100
de Alcañiz por Calanda, Gargallo y Montalban á empalmar en Caminreal con el ferro-carril de Calatayud a Teruel. . . .	130
Total general de kilómetros. .	513

CRONICA.

Ayer, con los informes del fiscal y la defensa, terminó la vista de la causa incoada contra nuestro compañero en la prensa, don Pedro Arnalte, por el supuesto delito de desacato á la autoridad del ex-gobernador civil de esta provincia, don Miguel Socias.

El numeroso público que asistió y oyó la bellísima oración de nuestro querido amigo don Mariano Muñoz Nougués, fué unánime en tributarle los más justos y merecidos elogios. El discurso de nuestro amigo que tuvo pendiente de sus lábios á la sala, durante hora y media, bastaría para asentar su reputación de orador elocuente y sábio jurisconsulto, si no la tuviese ya adquirida desde hace muchos años.

Por falta de tiempo no podemos dar una idea de él á nuestros lectores, y el profundo cariño que le profesamos nos impide decir lo que sentimos, si bien abrigamos la convicción, despues de oirle, de que conforme con su petición el fallo de la Sala será absolutorio.

—

Por acuerdo de nuestro Municipio y siguiendo la costumbre establecida, el dia de Noche-buena se dará una comida extraordinaria á los presos de la carcel del partido establecida en esta ciudad.

—

En la sesión del 13 del actual, el señor Santa Cruz, dirigió al señor ministro de Fomento en el congreso el siguiente ruego.

«El señor Santa Cruz: Tengo que dirigir un ruego al señor ministro de Fomento. Sabido es que la provincia de Teruel es una de las tres que se llaman desheredadas, en cuestión de ferro-carriles; no es por tanto extraño que todo lo que se refiere al establecimiento de vias férreas en aquella provincia, nos interese vivamente á sus representantes.

Se ha sacado á subasta la construcción del ferro-carril de Calatayud á Teruel. El dia 12 del mes pasado se cumplió el plazo en que el concesionario ha debido consignar el depósito definitivo; va trascurrido un mes y no se sabe si este depósito se ha constituido, y como lo que por otra parte se sabe es que el concesionario ha pedido prórroga para constituirlo, yo ruego al señor ministro de Fomento que resuelva el expediente conforme á la ley y al pliego de condiciones, anulando la primera subasta y así podemos abrigar la esperanza de que en la segunda, se presente un postor verdadero.»

Esperamos con ansia saber la contestación que dará el ministro al represectante por esta provincia, pues no cabe duda que el ruego está claro y esplícito. Además á nosotros nos consta que la caducidad es inevitable no habiéndose concedido la prórroga solicitada por el concesionario.

Conviene que todos los que directa é indirectamente tengan interés por nuestra desheredada provincia, trabajen con actividad para que tan vital asunto salga de esa incertidumbre tan ridícula como pesada que el país ve con profundo pesar.

—

Nuestro distinguido amigo, don José Vicent Vilaplana, ha tenido la desgracia de perder un hermoso niño, que era el ídolo de toda su familia, despues de una aguda y pertinaz enfermedad.

Hoy á las 11 y media se efectuará el sepelio y á continuación la misa de gloria en la iglesia de San Andrès.

Sírvales de lenitivo al señor Vicent y á su afligida familia la participación que sus numerosos amigos toman en su justa aflicción.

—

Cual hicimos presentir en el número anterior, perfectamente enterados del estado del expediente que se promovió en este gobierno de provincia, en solicitud de que se atiendan en debida forma por el Estado los servicios generales que corresponden de derecho á la ganadería, podemos hoy decir á los numerosos ganaderos, principalmente interesados en ello, que dicho expediento ya fué remitido al ministerio de Fomento, muy bien recomendado por parte del digno señor gobernador de la provincia para que se alcance la mas pronta y satisfactoria resolución del asunto, y por cuyo hecho meritorio damos á dicha autoridad las gracias en nombre de la industria pecuaria del país.

Ya han debido llegar, pues, aquellos documentos á Madrid, remitidos con oportunidad y en las mejores condiciones; más como el objeto á que se refieren es de tan vital interés para nuestra provincia y estan próximos á presentarse en los cuerpos Colegisladores los presupuestos generales, importa sobre manera que nuestros hombres más influyentes no pierdan de vista esta circunstancia y recomienden con la insistencia necesaria el asunto, muy especialmente á los señores senadores y diputados de la provincia, ya que todos tenemos la mas plena seguridad que se apresurarán gustosos á llenar tan importante deber en bien de la riqueza pecuaria.

—

La Comunidad de propietarios regantes de esta ciudad, celebrará Junta general el dia 26 de los corrientes á las 11 de su mañana en el espacioso salón de sesiones construido recientemente por el Sindicato de riegos, en cuyo acto se inaugurará el nuevo local, y tendrá por objeto, además del examen y discusión de las cuentas de este ejercicio, y de los presupuestos para el siguiente, la renovación de cargos de Síndicos y Jurado.

La segunda convocatoria está señalada para el dia 26; y la tercera, para el primero de Enero de 1887, según se hace constar por las invitaciones impresas que el señor presidente de la corporación don Pablo Maicas, ha dispuesto sean repartidas á los interesados.

Mediando estas circunstancias, de presumir es, que la reunión será muy concurrida y animada.

—

Está para terminar el ejercicio de labores en las oposiciones á escuelas de niñas.

Probablemente mañana será la clasificación de las opositoras y se hará la designación de escuelas.

—

Hoy se verificará en nuestro círculo taurino una variada función de gimnasia y tauromaquia, por la acreditada compañía que dirige la Sra. Venus y el conocido é inteligente artista don Antonio Cabello.

No dudamos que el público turolense, tan aficionado á esta clase de espectáculos, sabrá responder á la merecida reputación artística de que vienen precedidos los citados directores.

Deseamosles, pues, buen tiempo y muchas entradas.

—

El domingo 5 del actual ocurrieron sensibles desgracias en el

pueblo de Codoñera, mientras se celebraba la corrida de un novillo: un tablado construido para los espectadores desplomóse con estrépito, causando varios heridos.

—

Advertimos á todos cuantos pagan la contribución que la ley señala para poder tomar parte en las elecciones municipales, que hasta el próximo mes de Febrero tienen tiempo para dar validez á todas sus reclamaciones encaminadas al objeto, así mismo tambien cuantas peticiones se dirijan para que sus nombres figuren en el censo electoral, único medio hoy existente para poder ejercer un derecho tan importantísimo como, es el de la eleccion de municipios.

Siendo el municipio uno de los poderes más importantes del sistema representativo y comprendiendo la grande necesidad que hay de purgarlos en cuanto podamos, de la mayor parte de sus defectos ya que no de todos por los graves inconvenientes que á su buena marcha oponen los sistemas que hoy están imperantes, encarecemos a todos nuestros lectores y muy principalmente á nuestros correligionarios que no dejen perder la ocasión, presentándose á la alcaldía ó á la Junta del Censo para que sean en él inscritos los nombres de los que realmente se hallen según las leyes vigentes con aptitud legal para ejercer uno de los más importantes derechos de todo ciudadano, puesto que de lo contrario, gracias á los sistemas electorales de nuestros dias, no pueden votar en elecciones municipales, ni provinciales, ni mucho menos de diputados á Cortes los que no tengan su nombre en el Censo electoral, aunque paguen la contribución que la ley señala para usar este derecho.

Repetimos, pues, que hasta el próximo mes de Febrero tienen tiempo para que sean válidas todas las reclamaciones de los que quieran tomar parte en las elecciones municipales y paguen la contribución que nuestras leyes actuales señalan.

—

El 11 del actual hizo en el Congreso esta interesante pregunta el señor general Pando:

«El señor Pando: He pedido la palabra para dirigir un ruego al señor ministro de la Gobernación.

Varios secretarios de ayuntamiento han solicitado de S. S. que se establezca la inamovilidad de esos funcionarios públicos, y como S. S. está actualmente estudiando la ley municipal, donde pudiera tener cabida esa disposición, ruego á S. S. que en bien de la Administración pública y de los interesados, conciliando los intereses generales con los de esos funcionarios, establezca, á ser posible, la inamovilidad de que se trata, presentando, caso necesario, un proyecto de ley para el ingreso y estabilidad en su carrera, ó comprendiendo esas disposiciones en la ley municipal.»

El señor ministro de la Gobernación, concediendo la importancia á la pregunta, prometió al general Pando estudiar la cuestión con todo interés.

—

VARIEDADES.

EL MES DE DICIEMBRE.

Este mes el último en la série de los que componen el año solar, es el primero en el orden de la cronología cristiana, y esto por las festividades religiosas que en el mismo se celebran.

Pero es tambien el primero de la estación de invierno, esto es, del invierno declarado oficialmente en el Almanaque, pues antes de Diciembre se presentan dias que pueden competir, por su baja temperatura, con los del rigor del invierno.

De todos modos, no aventajan entre nosotros al Diciembre los otros meses, en eso de propinarnos mañanas de helada escarcha ó de espesa y fria niebla; tardes enlutadas, tristes y desapacibles enteramente, en que, ó no vemos el disco del sol, ó se nos presenta tan enfermizo y débil que ni calienta ni alumbra; tardes que, además, desaparecen rápidas sin esas suaves y medias tintas que hacen tan melancólicos y deliciosos los crepúsculos de otros dias; y por último, noches en que espanta la sola idea de salir de casa, y tan largas, como el plazo señalado á un cesante para adquirir nueva credencial, ó á un enamorado para obtener la mano de la mujer á quien adora.

Tampoco se queda atrás el Diciembre, en dejarnos vivos y pesados recuerdos de su mal talante y del alto grado á que sabe llevar su crueldad.

Dígalo el temporal de nieves ocurrido hace dos años, que convirtió nuestras calles en peligrosos esbaraderos y que cubrió nuestros campos cual una pesada losa, sumiendo á muchas familias en un estado de miseria tal, que se hubieran contado numerosas desgracias si la caridad, tantas veces demostrada en esta ciudad, no hubiese proporcionado el dulce bálsamo que sóla ella sabe derramar.

Malas, muy malas chanzas tiene el Diciembre bajo este punto considerado, y harto las conocemos en este pais al hacer con tiempo provisiones de abundante combustible. Sabemos muy bien, porque repetidamente nos lo ha enseñado la esperiencia, que en este mes lo primero que se necesita es leña, y que quien no la adquiere á tiempo, suele encontrarse sin fuego en el hogar cuando más la necesita.

Pero hay algo más para demostrar el lado feo de Diciembre. Bajo la influencia de su baja temperatura, parecemos víctimas de profunda melancolía, pues dejamos escapar fuertes suspiros de nuestros oprimidos pechos, y una espresión de disgusto y de queja llevamos impresa á cada paso en nuestro semblante.

También solemos derramar lágrimas que si no son de tristeza, son menos de alegria ó de satisfacción. Esto nos sucede, cuando al cruzar las calles hiere nuestros ojos, lo único que dejamos al descubierto sobre el embozo de la capa, ese vaporcillo sutil y helado de los dias en que, como aquí decimos, *recuece* la temperatura.

En casa parecemos en este tiempo convalecientes enfermos, á juzgar por las precauciones de que nos rodeamos, y en la calle, mensajeros de urgentes noticias por el paso rápido con que caminamos.

Casi siempre, también, llevamos la cabeza baja y parece como si nuestra atención estuviese embargada por un difícil problema. Y en verdad que no es facil encontrar satisfactoria resolución al de pasar por el frio sin sentirlo.

En todo y para todo nos domina la pereza. Pereza para acostarnos, para dejar la cama, para salir de casa, para volver a ella desde un sitio confortable, para trabajar, hasta para sacar las manos de los bolsillos, como no sea para recibir dinero ó cosa que lo valga.

Y aun esto último suele ser molestia grande para muchos; para cuantos tienen que exhibir sus manos rubicundas é informes, ó envueltas en balsámicos paños, por efecto de los sabañones, malos enemigos que en invierno nos persiguen implacables.

¿Y para qué decir más en apoyo de la razón que tenemos para quejarnos del Diciembre, y que explique el mal gesto con que respondemos á sus *frias* y hasta *heladas* caricias?

Pero el hombre se contradice en muchas cosas, y ello no debe extrañar que *eche pestes* contra el Diciembre cuando en realidad es uno de los meses que espera gustoso y durante el cual se siente alegre y complacido tal vez como nunca.

Si, aguardamos la llegada del Diciembre como la de un amigo que, apesar de su mal genio, puede proporcionarnos, y de hecho nos proporciona, dulces é íntimas satisfacciones.

¿Qué placer no experimentamos al acercarnos á una chimenea bien alimentada, cuando el frio viento azota los cristales del balcón, ó vemos, á través de estos, caer espesos copos de nieve que van borrando los contornos y confundiendo las cosas, como la muerte confunde á los hombres?

¿Cuán grato no nos es conversar al amor de la lumbre, despidiendo bocadas del humo de nuestros cigarros, y cuando nos parece más graciosa una anécdota ó más chispeante un diálogo que cuando estamos cerca de un buen fuego y sabemos que en la calle corre un *oraje* de primera fuerza?

¡Ah! el invierno sin fuego sería para el cuerpo, lo que el influjo de las malas doctrinas para las almas desprovistas del calor de la fé: tirano cruel que nos arrastraría á un estado peligroso de insensibilidad y de inercia.

Pero no paran aquí las dulces y gratas compensaciones que el Diciembre nos ofrece, no obstante ser un mes de tan mala cara, lo cual viene á ratificar que detrás de un rostro feo puede ocultarse un buen corazón.

Es el mes de la lotería *gorda*, en la que prueban su suerte áun los menos aficionados; el mes en que abunda el caldo *royo*, como en san Andrés llegan los chorizos nuevos y es de rigor emplearlos cuanto antes en el *puchero*; el mes, en fin, de más frecuentes reuniones familiares y tertulias de confianza, en las cuales, á mi juicio, se disfruta más, mucho más, que en las ruidosas fiestas de salón, las de Carnaval inclusive.

Tiene el don este mes, de sacar á las gentes de sus casillas, es decir, de su retiro y monotonía habituales, habiendo dias en él de gran animación en las calles, de más movimiento en el Mercado, de mayor concurrencia en los sitios públicos, especialmente en los *porches* de la Plaza, y una comunicación extraordinariamente expansiva entre los hombres.

El dinero, principal factor en la vida, no corre sino que vuela, pues sale uno en ocasiones con el bolsillo bien repleto y lo trae á casa, á poco rato, enteramente vacío.

Los escaparates son cebos que atraen irresistiblemente, y la costumbre inveterada del *aguinaldo*, que los pobres procuran fomentar y los pudientes contener, obliga á aligerar con frecuencia el peso del porta-monedas.

¿Y todo esto por qué sucede? ¿De que proviene? ¿A qué obedece?

¿Qué motivos hay para que la humanidad se entregue en algunos dias de este mes á una animación extraordinaria, y dé señales manifiestas de que se encuentra gozosa y alegre como nunca?

Dignos y plausibles son tales motivos, de los cuales me abstengo de decir hoy nada por no dar á este artículo mayor extensión, pues con la que tiene basta y sobra para fatigar á los lectores.

Ahora, pues, y para terminar, solo consignaré una circunstancia más en favor del mes de Diciembre, puesto que no tengo quien lo digera por mi dejando a salvo mi modestia.

Esta circunstancia consiste en que en dicho mes comienza á llenar, aunque mal, sus primeras cuartillas con destino á la sección de variedades de EL ECO, continuación de la del *Diario*, vuestro para muchos antiguo conocido y para todos afectísimo.

Prietelo.

Imp. de Dionisio Zarzoso.

ANUNCIOS.